

La isla del sol

Auto sacramental de Lope de Vega, estrenado en el Corpus vallisoletano de 1616 y conservado en un manuscrito (BNE, Ms. 14.089) cuyas dos últimas hojas consideraba autógrafas Paz y Melia, quien añadía lo siguiente: “En Madrid, a 6 de abril de 1616, sub corret. S. M. E. P.º alonso Riquelme.—Loado sea el Sino. Sto., Lope de Vega Carpió.— (Rúbrica) (Autógrafo)” [Catálogo Paz: 270].

Sin embargo, para Sánchez Mariana “es evidente que no lo son; su texto, suscripción y firma no son de mano de Lope, aunque se trató de imitar lejanamente su escritura y rúbrica para presentarlo a la censura, ya que lleva varias aprobaciones para su representación” [2011: 22]. Ya antes lo había dejado asentado Inamoto en su edición paleográfica de *La isla del sol*, si bien este trabajo se desentiende de las licencias de representación: “Las censuras y aprobaciones no nos interesan y [las] suprimimos en este artículo” [1999: 125].

Dichas licencias de representación (en las que se mencionan también otros autos, como el de *María peregrina*) son las siguientes:

He visto este auto de *La isla del sol* por orden y mandamiento del señor vicario general, y no hay cosa por que deje de representarse. Y así se le puede dar licencia. En Valencia, [?] 1617.

Gaspar Escolano¹, rector de San Esteban.

El padre maestro vicario de la orden de Santo Domingo lea este auto y estos dos que juntamente con él se han de representar el día de Corpus, y con lo que acordare vista dellos se haga [?].

En Valladolid, [?] de junio de 1616.

[Firma no identificada con rúbrica]

El doctor Fernando de Valdés.²

He visto estos autos todos tres, y no hallo en ellos cosa que sea contra las buenas costumbres o contra las verdades de la santa teología, y sólo me parece que **en el auto de *María peregrina* se quiten dos coplas** que empiezan [?] y acaban [?] es porque aprueban una doctrina [?] abrazo querido dijo se podrán [?] a los niños [?] sujetos y príncipes cristianos, y no [?] como fuera necesario para [?] agora en Jerusalén, mejor es dejarlo [?] como ello estaba al principio, resolviendo quien los [?]. Esto me parece, salvo mejor. [Aquí se ha añadido, de otra letra, “La misma”]
En San Pablo de Val[ladoli]d, y primero de junio de 1616.

¹ Gaspar Juan Escolano (Valencia, 1560-Valencia, 1619), religioso e historiador, fue cronista del reino de Valencia. En 1597 fue nombrado rector de la parroquia de San Esteban y en 1602, predicador de la ciudad de Valencia. Es autor del clásico de la historiografía *Décadas de la historia de Valencia*, que llegaba hasta la expulsión de los moriscos.

² Aparece la firma del propio censor, el dominico Fernando de Valdés (distinto, claro, del inquisidor que redactada en el siglo XVI el *Índice de libros prohibidos*), tras esta nota de remisión, escrita en una letra muy peculiar y distinta del resto de las que aparecen en estas licencias de representación. La firma y rúbrica vuelven a repetirse abajo, en el lugar que les corresponde, tras su censura.

Fray Nicolás Ricarte. [rúbrica]

Por la presente damos licencia a Alonso Riquelme, autor de comedias, y a la gente de su compañía para que en esta ciudad de Vall[adoli]d y lugares de su obispado puedan representar el día de Corpus Christi primero que [?] dos de este [?] mes y los demás días de este año, este auto y los dos contenidos y [?] en la censura de arriba, escrito y firmado del padre maestro fray Nicolás Ricarte, de la orden de Santo Domingo, **guardando en la dicha representación el orden contenida en la dicha censura, y no otro modo**, y no lo que [?] en **pena de cincuenta ducados para obras pías** [?] disposición dada.

En Valladolid a primero día del mes de junio de mil y seiscientos y dieciséis años.
El doctor don Fernando de Valdés. [rúbrica]³ [ff. 41-43]

No se ha conservado ese auto sacramental de *María peregrina* sobre cuyo texto intervino la censura, pero tal vez fuera *La peregrina del cielo*, auto escrito por fray Bernardo Luis de Cárdenas que se representó en Sevilla en 1618 por la compañía de Juan de Morales.

En cuanto al texto de *La isla del sol*, además de varias intervenciones de tipo claramente escénico el manuscrito presenta alguna otra que pudo deberse a la acción de la censura; por ejemplo, versos tan concienzudamente tachados que resultan ilegibles [ff. 2-3] o bromas sobre la gula y las bulas para no ayunar, enjauladas y con la indicación marginal de “Quítense” [f. 21].

³ Se repiten aquí la firma y rúbrica de la nota de remisión.